



BECAS COFPYDE (5ª EDICIÓN)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-197/18, de 5 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan becas para alumnos que han realizado matrícula en la quinta edición del “Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente”, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 2018, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 30 de mayo de 2018

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



PROPUESTA DE CONCESIÓN – BECAS COFPYDE 5ª EDICIÓN (R-197/18)

	D.N.I.	RENTA FAMILIAR FINAL
1	1152S	-2.047,08
2	0905E	70,33
3	1143E	179,09
4	3823J	675,00
5	7614K	1.610,28
6	7017V	2.324,39
7	3387G	2.969,24
8	1949R	5.366,69
9	1515C	5.410,24
10	7043M	8.757,28
11	8048D	14.971,47
12	6063H	15.571,69

PROPUESTA DE DENEGACIÓN – BECAS COFPYDE 5ª EDICIÓN (R-197/18)

	D.N.I.	RENTA FAMILIAR FINAL
1	7781J	15.914,76
2	5933S	16.280,22
3	2011P	16.726,23
4	9078T	19.183,20
5	7037Z	23.807,33